



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 42/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La preocupación planteada por los sectores productivos y comerciales de todo el Partido de Balcarce respecto a los incrementos en las facturas del servicio de energía eléctrica, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde los sectores productivos locales se viene manifestando la gran preocupación por los incrementos del costo de la energía eléctrica en los últimos meses, debido a las readecuaciones tarifarias y la eliminación de subsidios por parte de los organismos responsables de la fijación de tarifas, tanto a nivel nacional como de la Provincia de Buenos Aires.

Que el pasado 28 de mayo se desarrolló una reunión para abordar esta problemática en la que formaron parte autoridades de la Cooperativa de Electricidad Gral. Balcarce Ltda. (Prestataria del servicio en nuestra ciudad), miembros de la Cámara de Comercio e Industria Balcarce, comerciantes afectados y representantes de este H. Concejo.

Que del análisis de los cuadros tarifarios vigentes en la actualidad se refleja que en lo que va del año 2024 se han implementado incrementos en los distintos componentes de la tarifa de la energía eléctrica del 270% en los cargos fijos y aumentos que van del 190% al 395% en los cargos variables de los consumos de electricidad.

Que sumado a los incrementos tarifarios también ha impactado la eliminación de subsidios a la energía en los

consumos de los sectores comerciales y productivos.

Que esta readecuación tarifaria y eliminación de subsidios, se da en un contexto de una severa crisis económica generalizada a nivel nacional, con retracciones en las ventas que rondan en el 20%, con aumentos aún más significativos en algunos sectores de la economía en particular.

Que la combinación de estas dos problemáticas pone en jaque a muchos comercios y PyMEs de todo el territorio del país.

Que vemos con alta preocupación la situación planteada, sabiendo que los sectores productivos de la ciudad y todo el territorio nacional son el motor de las economías locales y regionales, generadoras de fuentes de trabajo y recursos genuinos.

Que como representante de la comunidad, este H. Concejo Deliberante debe bregar por el sostenimiento de las economías locales, la protección del comercio, de la industria y de las PyMEs locales.

Que es necesario que las autoridades Nacionales y Provinciales, a través de los organismos de regulación y control del servicio de energía eléctrica, consideren esta situación y analicen la posibilidad de revisión de las medidas adoptadas en los últimos meses a fin de ayudar a los sectores productivos.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **COMUNICACIÓN N° 42/24**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Ministerio de Economía de la Nación, revea la decisión de eliminar los subsidios otorgados a los sectores productivos, comerciales y de servicios sobre el consumo de energía eléctrica.-

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Gobierno Nacional y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de los entes reguladores y organismos de control del servicio de energía eléctrica, revelan los cuadros tarifarios aplicables a los sectores productivos, comerciales y de servicios, a fin de paliar la crítica situación económica financiera en la que se encuentran los sectores productivos de la economía.-

**ARTÍCULO 3.-** Remítase copia de la presente a los H. Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Congreso de la Nación, a la Cámara de Comercio e Industria Balcarce, a la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA) y a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), a fin de que tomen conocimiento y se expidan en igual sentido de la presente.

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-

